



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 064/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-024-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de febrero de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **06 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **11 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**
 - **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**
 - **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**
 - **HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL • FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. • RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. • HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. y HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **SSEJ/DGA/DRMSG/0443/2026** validado por **David Mora Cortés** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> ○ La orden de compra que presenta el licitante no acredita tener cuando menos un año de experiencia, toda vez que tiene fecha de 19 de septiembre de 2025 • RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> ○ No presenta contrato u orden de compra que acredite tener cuando menos un año de experiencia de acuerdo al anexo 1 de las bases. • HM HIGHMIL, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> ○ En la partida 1 no especifica presentación de galón de 5 litros de acuerdo al anexo 1 de las bases.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">o En la partida 2 no especifica presentación de tambo de 200 litros de acuerdo al anexo 1 de las bases.o En la partida 4 no especifica presentación de tambo de 200 litros de acuerdo al anexo 1 de las bases. |
|---|

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desechan las propuestas de los licitantes **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** y **HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.**, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario a la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica. – Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que calcula de manera incorrecta el subtotal al momento de multiplicar los precios unitarios y la cantidad de las partidas 6, 7, 9 y 10, arrojando por ende un total distinto al plasmado en el acta de apertura de proposiciones.

En ese tenor, el día 26 de marzo del año en curso, se le otorgó vista a la licitante referida a efecto de que manifestara su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los bienes a adquirir, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el mismo día 26 de marzo del año en curso, la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios de los bienes licitados, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

En congruencia con todo lo anterior, de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además, para efectos de la evaluación binaria, se manifiesta que la propuesta económica presentada el licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, resulta ser la propuesta más baja. Se realiza el desglose dentro del **anexo 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 064/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” a la licitante de nombre **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$1,866,999.58 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	ACEITE PARA DIESEL SAE 5W-40 SINTETICO GALON DE 5 LITROS MARCA MOTORCRAFT	3,400	LITRO
2	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 5W30 TAMBO 200 LITROS	2,600	LITRO
3	ACEITE PARA MOTOR 20W50 MULTIGRADO TAMBO 200 LITROS	2,600	LITRO
4	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA SINTETICO ATF DEXTRON III/MERCON TAMBO 200 LITROS	600	LITRO
5	ANTICONGELANTE VERDE PRESENTACION TAMBO DE 200 LITROS	600	LITRO
6	LIQUIDO DE FRENOS A BASE DE GLICOL. ABSORBENTE DE HUMEDAD. TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN: 205°C (EN SECO). PIEZA DE 946 ML	60	PIEZA
7	ANTICONGELANTE ROSA PRESENTACION TAMBO DE 200 LITROS	600	LITRO
8	ACEITE PARA MOTO DE 4 TIEMPOS 10W40 CAJA CON 12 PIEZAS	10	CAJA
9	LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACION. REMUEVE GOMOSIDADES, POLVO Y ACEITES. CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 30 CM. PIEZA DE 500 ML	124	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Quantity (10), Description (ADITIVO (UREA) ADBLUE TAMBO DE 200 LITROS MARCA MOTORCRAFT), Unit (400), and Unit Name (LITRO)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 30 de marzo de 2026.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.


Handwritten signature of Karina González Preciado

Two additional handwritten signatures




/ Administración


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



DAVID MORA CORTÉS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
"ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 6 columns and 5 rows. The first row is a header with a descriptive text. The following rows (14-17) list specific requirements and their status across five columns, all marked as 'SI PRESENTA'.

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. y HM HIGHMIL, S.A. DE C.V. son declarados SOLVENTES documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

Handwritten signature of Karina González Preciado

Handwritten signature

Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SSEJ/DGA/DRMSG/0443/2026** validado por **David Mora Cortés** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 064/2026**, en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Número	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cantidad	Unidad de Medida	Karen Alejandra Miranda Rangel	HM HIGHMIL S.A. de C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. de C.V.	RPBK Taller Sade S.A. de C.V.
1	ACEITE PARA DIESEL SAE 5w-40 SINTETICO GALON DE 5 LITROS MARCA MOTORCRAFT	3,400	LITRO	Cumple	No cumple (No especifica la presentación; Galón de 5 Lts.)	Cumple	Cumple
2	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 5w30 TAMBO 200 LITROS	2,600	LITRO	Cumple	No cumple (No especifica la presentación; Tambo de 200 Lts.)	Cumple	Cumple
3	ACEITE PARA MOTOR 20w50 MULTIGRADO TAMBO 200 LITROS	2,600	LITRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA SINTETICO ATF DEXTRON III/MERCON TAMBO 200 LITROS	600	LITRO	Cumple	No cumple (No especifica presentación; Tambo de 200 Lts.)	Cumple	Cumple
5	ANTICONGELANTE VERDE PRESENTACION TAMBO DE 200 LITROS	600	LITRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	LIQUIDO DE FRENOS A BASE DE GLICOL. ABSORBENTE DE HUMEDAD. TEMPERATURA MAXIMA DE OPERAC	60	PIEZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

	IÓN: 205°C (EN SECO). PIEZA DE 946 ML						
7	ANTICONGELANTE ROSA PRESENTACION TAMBO DE 200 LITROS	600	LITRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	ACEITE PARA MOTO DE 4 TIEMPOS 10w40 CAJA CON 12 PIEZAS	10	CAJA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACION. REMUEVE GOMOSIDADES, POLVO Y ACEITES. CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 30 CM. PIEZA DE 500 ML	124	PIEZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	ADITIVO (UREA) ADBLUE TAMBO DE 200 LITROS MARCA MOTORCRAFT	400	LITRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	Obligaciones y Experiencia del Participante	Karen Alejandra Miranda Rangel	HM HIGHMIL S.A. de C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. de C.V.	RPBK Taller Sade S.A. de C.V.
1	El licitante deberá garantizar que los productos suministrados están libres de defectos y/o vicios ocultos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	El licitante se compromete a que, en caso de requerirse un cambio del producto, el tiempo de respuesta para la entrega del producto sustituto será de máximo 3 días.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Experiencia mínima 1 (Un) año, se requiere que el proveedor acredite cuando menos un año de experiencia, mediante un contrato u orden de compra de suministro de bienes/servicios con similares características, con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal).	Cumple	Cumple	No cumple (La documentación adjunta no ampara la experiencia requerida)	No cumple (No presenta documento alguno que ampare la experiencia)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los licitantes **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, **RPK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** y **HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta de la única licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica de la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**

PART	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3,400	ACEITE PARA DIESEL SAE 5W-40 SINTETICO GALON DE 5 LITROS MARCA MOTORCRAFT	MOTORCRAFT 5W-40	LITRO	\$200.50	\$681,700.00
2	2,600	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 5W30 TAMBO 200 LITROS	SEKURIT 5W-30	LITRO	\$127.85	\$332,410.00
3	2,600	ACEITE PARA MOTOR 20W50 MULTIGRADO TAMBO 200 LITROS	SEKURIT 20W-50	LITRO	\$119.31	\$310,206.00
4	600	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA SINTETICO ATF DEXTRON III/MERCON TAMBO 200 LITROS	ULTRA PLUS SINTÉTICO	LITRO	\$226.34	\$135,804.00
5	600	ANTICONGELANTE VERDE PRESENTACION TAMBO DE 200 LITROS	SEKURIT ANTICONGELANTE	LITRO	\$47.93	\$28,758.00
6	60	LIQUIDO DE FRENOS A BASE DE GLICOL. ABSORBENTE DE HUMEDAD. TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN: 205°C (EN SECO). PIEZA DE 946 ML	WAGNER	PIEZA	\$171.06	\$10,263.60
7	600	ANTICONGELANTE ROSA PRESENTACION TAMBO DE 200 LITROS	GONHER	LITRO	\$49.91	\$29,946.00
8	10	ACEITE PARA MOTO DE 4 TIEMPOS 10W40 CAJA CON 12 PIEZAS	VALVOLINE 10W-40	CAJA	\$4,115.36	\$41,153.60
9	124	LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACCELERACION. REMUEVE GOMOSIDADES, POLVO Y	ECOM	PIEZA	\$155.30	\$19,257.20



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2026
“ADQUISICIÓN DE ACEITES, ANTICONGELANTES Y LUBRICANTES PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

		ACEITES. CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 30 CM. PIEZA DE 500 ML				
10	400	ADITIVO (UREA) ADBLUE TAMBO DE 200 LITROS MARCA MOTORCRAFT	MOTORCRAFT	LITRO	\$49.96	\$19,984.00
					SUBTOTAL	\$1,609,482.40
					I.V.A.	\$257,517.18
					TOTAL	\$1,866,999.58

Resolutivo 1: La propuesta económica de la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica de la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación Binario, por lo que se le adjudica la presente licitación.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.